



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 4 de febrero de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 92/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00038940-0/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Paula María García Rey, Prosecretaria Letrada de Cámara de la Vocalía N° 12 de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, presentó su renuncia a partir del 1° de enero del corriente y la Titular de esa Vocalía, Dra. Laura Alejandra Perugini, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que mediante Resolución CM N° 291/2007 se designó interinamente a Paula María García Rey en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución Presidencia N° 877/2020 se asignó, a partir del 1° de diciembre de 2020, a Paula María García Rey funciones de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, cargo en que fue confirmada por Resolución Presidencia N° 1277/2021.

Que finalmente, por Resolución Presidencia N° 1361/2023 se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a Paula García Rey, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Paula María García Rey, con carácter retroactivo, a partir del 1° de enero del 2025.

Que se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial que informó que Paula María García Rey no adeuda aportes al Fondo Compensador.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que en particular, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Paula María García Rey *“adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023”, cuyo plazo de vencimiento operó el 30/09/2024 (cfr. Disposición OIP N° 1/2024). Asimismo, se informa que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2024”, cuyo plazo de vencimiento opera el 30/06/2025 (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c, h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Paula María García Rey (DNI N° 31.283.656, Legajo N° 2352) al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara (Planta Permanente) en la Vocalía N° 12 en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter retroactivo, a partir del 1° de enero del 2025.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Paula María García Rey a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023”, cuyo plazo de vencimiento operó el 30/09/2024 (cfr. Disposición OIP N° 1/2024), la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2024”, cuyo plazo de vencimiento opera el 30/06/2025 y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo -a fin de notificar a



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Paula María García Rey-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Paula María García Rey y dejar constancia en su legajo-, a la Oficina de Integridad Pública y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 92/2025**